

Madrid, 10 de julio de 2024

**Preselección española para los Juegos Olímpicos**  
**París, 1 al 11 de agosto 2024**

El Seleccionador Nacional de la RFEA, en base a los Criterios generales de preselección (Circular 111/2022) y específicos (Circulares 146/2023, 147/2023 y 183/2023) con el visto bueno de la Dirección Deportiva, ha preseleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

**MUJERES**

**200 m**

22.73 BESTÚE FERRERA, JAËL SAKURA 2000 CT-22761 C.A. Adidas CATALUÑA

**800 m**

1:59.80 IBARZÁBAL PADORNO, LOREA 1994 M-2985 CD Nike Running MADRID  
 2:00.33 MARTÍN MARTÍN, LORENA 1996 SA-4413 New Balance Team CASTILLA Y LEÓN

**1.500 m**

4:02.75 GUERRERO PUIGDEVALL, ESTHER 1990 CT-14585 New Balance Team CATALUÑA  
 4:03.90 MARQUÉS MUÑOZ, AGUEDA 1999 SG-4086 C.A. Adidas CASTILLA Y LEÓN  
 4:03.46 PÉREZ MIGUEL, MARTA 1993 M-29632 C.A. Adidas MADRID

**5.000 m**

14:44.04 GARCÍA ALONSO, MARTA 1998 PA-3677 Independiente CASTILLA Y LEÓN

**3.000 m Obstáculos**

9:22.19 ROBLES CAMPOS, CAROLINA 1991 SE-5385 Bilbao Atletismo ANDALUCÍA  
 9:24.47 SÁNCHEZ-ESCRIBANO FIGUEROA, IRENE 1992 TO-3514 C.A. Adidas CASTILLA LA MANCHA

**Salto de Longitud**

6.70 DIAME DIAME, FÁTIMA 1996 V-20283 C.A. Adidas COM. VALENCIANA  
 6.57 EBOSELE EBOSELE, TESSY 2002 VI-5661 C.A. Adidas PAÍS VASCO

**Triple Salto**

14.85 PELETEIRO BRIÓN, ANA 1995 GA-19254 C.A. Adidas GALICIA

**Lanzamiento de Peso**

18.75 TOIMIL FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> BELÉN 1994 GA-19338 Facsa-Playas de Castellón GALICIA

**Lanzamiento de Jabalina**

63.90 AGUILAR MARTÍNEZ, YULENMIS 1996 GA-472 Valencia Club Atletismo GALICIA

**Maratón**

2:21:27 MAAYOUF CHAJRA, MAJIDA 1989 VI-5834 Asics Running PAÍS VASCO  
 2:24:40 NAVARRETE SANTANA, ESTER 1990 GA-9008 Independiente GALICIA

2:24:57 SOLER DELGADO, MERITXELL 1992 CT-17359 Avinent Manresa CATALUÑA

### 20 km Marcha

1:27:19 GARCÍA-CARO LORENZO, LAURA 1995 H-2970 Atmo. Ciudad de Lepe ANDALUCÍA  
 1:28:43 MONTESINOS GIL, CRISTINA 1994 CT-18950 Atletismo Pielagos CATALUÑA  
 1:27:43 PÉREZ GARCÍA, MARÍA 1996 GR-3379 Valencia Club Atletismo ANDALUCÍA

### Relevo 4x100 m

BESTÚE FERRERA, JAËL SAKURA 2000 CT-22761 C.A. Adidas CATALUÑA  
 GARCÍA GARCÍA, PAULA 1998 M-6341 Grupompleo Pamplona At MADRID  
 MOLINA-PRADOS MARTÍN-BURO, SONIA 1993 CR-6118 Valencia Club Atletismo CASTILLA LA MANCHA  
 NAVERO CEREZO, ESTHER 2000 M-4602 Facsa-Playas de Castellón MADRID  
 PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL 1993 CA-8556 Independiente ANDALUCÍA  
 SEVILLA LÓPEZ-VIEJA, PAULA 1997 CR-4719 Facsa-Playas de Castellón CASTILLA LA MANCHA

### Relevo 4x400 m

AVILÉS PALOS, CARMEN 2002 CO-6169 Facsa-Playas de Castellón ANDALUCÍA  
 CAMBLOR GARCÍA, BÁRBARA 1994 O-5772 Atletismo Pielagos ASTURIAS  
 HERVÁS RODRÍGUEZ, BLANCA 2002 M-5255 Valencia Club Atletismo MADRID  
 SANTIDRIÁN RUIZ, EVA 2000 BU-3819 Facsa-Playas de Castellón CASTILLA Y LEÓN  
 SEGURA BERENJENO, BERTA 2003 CT-367 Independiente CATALUÑA

## HOMBRES

### 800 m

1:44:57 ATTAOUI TIJANI, MOHAMED 2001 S-10627 Independiente CASTILLA Y LEÓN  
 1:44:41 BEN MONTENEGRO, ADRIÁN 1998 GA-6165 C.A. Adidas GALICIA  
 1:44:49 CANALES ESCOTO, ELVIN JOSUÉ 2001 CT-24550 New Balance Team CATALUÑA

### 1.500 m

3:34:28 GARCÍA ROMO, MARIO 1999 SA-4513 Independiente CASTILLA Y LEÓN  
 3:33:21 MECHAAL MECHAAL, ADEL 1990 CT-18407 Asics Running CATALUÑA  
 3:34:81 FONTES GARCIA-BALIBREA, IGNACIO 1998 GR-3691 CD Nike Running ANDALUCÍA

### 5.000 m

13:14:26 MECHAAL MECHAAL, ADEL 1990 CT-18407 Asics Running CATALUÑA  
 12:48:10 NDIKUMWENAYO NDAYIKUNDA, THIERRY 1997 CS-8634 Facsa-Playas de Castellón COM. VALENCIANA

### 10.000 m

27:26:57 NDIKUMWENAYO NDAYIKUNDA, THIERRY 1997 CS-8634 Facsa-Playas de Castellón COM. VALENCIANA  
 27:36:23 OUKHELLEN BEN HADDOU, ABDESSAMAD 1998 SO-381 CD Nike Running CASTILLA Y LEÓN

### 110 m vallas

13:16 LLOPIS DOMENECH, ENRIQUE 2000 V-21260 C.A. Adidas COM. VALENCIANA  
 13:29 MARTÍNEZ ECHARTE, ASIER 2000 NA-15103 CD Nike Running NAVARRA

### 3.000 m Obstáculos

8:12:28 ARCE IBAÑEZ, DANIEL 1992 BU-2905 New Balance Team CASTILLA Y LEÓN

### Triple Salto

18:18 DÍAZ FORTÚN, JORDAN ALEJANDRO 2001 GU-249 FC Barcelona CASTILLA LA MANCHA

### Decatlón

8.102 UREÑA ANDREU, JORGE 1993 A-9713 Independiente COM. VALENCIANA

### Maratón

2:07:48 CHAKIR ELOSRI, IBRAHIM 1994 SO-164 Independiente CASTILLA Y LEÓN  
 2:05:48 NOVALES QUINTEIRO, TARIKU 1998 GA-7353 C.A. Adidas GALICIA  
 2:07:47 ROJO SANCHO, YAGO 1995 EX-246 HOKA EXTREMADURA

### 20 km Marcha

1:18:19 GARCÍA CARRERA, DIEGO 1996 M-33 Independiente MADRID  
 1:17:49 MARTÍN URIOL, ÁLVARO 1994 EX-5684 CAPEX EXTREMADURA  
 1:17:55 MCGRATH BENITO, PAUL 2002 CT-27055 Cornellà At. CATALUÑA

### Relevo 4x400 m

ARENAS ROBLES, JULIO 1993 M-1303 Atletismo Numantino MADRID  
 CAÑAL GARCÍA, IÑAKI 1997 O-6601 Facsa-Playas de Castellón ASTURIAS  
 GARCÍA ZURITA, DAVID 2005 EX-7486 At. Badajoz EXTREMADURA  
 GUIJARRO ARENAS, MANUEL 1998 AB-1791 Facsa-Playas de Castellón CASTILLA LA MANCHA  
 HUSILLOS DOMINGO, ÓSCAR 1993 PA-3630 C.A. Adidas CASTILLA Y LEÓN

### Relevo Mixto Marcha Maratón

CHAMOSA DACASA, ANTIA 1999 GA-5772 S.G. Pontevedra GALICIA  
 GARCÍA-CARO LORENZO, LAURA 1995 H-2970 Atmo. Ciudad de Lepe ANDALUCÍA  
 GONZÁLEZ CAMPOS, RAQUEL 1989 CT-13983 Independiente CATALUÑA  
 MONTESINOS GIL, CRISTINA 1994 CT-18950 Atletismo Pielagos CATALUÑA  
 PÉREZ GARCÍA, MARÍA 1996 GR-3379 Valencia Club Atletismo ANDALUCÍA  
 AMEZCUA BALBOA, ALBERTO 1992 GR-2560 Juventud Guadix ANDALUCÍA  
 GARCÍA CARRERA, DIEGO 1996 M-33 Independiente MADRID  
 LÓPEZ NICOLAS, MIGUEL ANGEL 1988 MU-7141 UCAM Murcia MURCIA  
 MARTÍN URIOL, ÁLVARO 1994 EX-5684 CAPEX EXTREMADURA  
 MCGRATH BENITO, PAUL 2002 CT-27055 Cornellà At. CATALUÑA

Para mantener la condición de preseleccionado, según la normativa general de preselección (Circular 111/2022) la Dirección Deportiva tendrá en cuenta los criterios de rendimiento deportivo, salud y cualquier circunstancia que pueda afectar a su participación, hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección.

Todos los atletas preseleccionados deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es, cc/ jgomez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de la competición para la que han sido preseleccionados.

Los oficiales designados para esta competición son los siguientes:

Jefa de delegación: RUTH BEITIA VILA  
 Director deportivo: ANTONIO SÁNCHEZ MUÑOZ  
 Seleccionador: JOSÉ PEIRÓ GUIXOT

Entrenadores:	FRANÇOIS BEORINGYAN JOSÉ ANTONIO CARRILLO MORALES JUAN MANUEL DEL CAMPO VECINO RICARDO DIEGUEZ MONTESINOS DANIEL JACINTO GARZÓN JIMÉNEZ ARTURO MARTÍN TAGARRO JOSÉ ORTUÑO PÉREZ IVÁN PEDROSO SOLER ANTONIO PUIG CAPSIR JOSÉ ANTONIO QUINTANA RODRÍGUEZ URIEL REGUERO RIBERA VICTOR RUBIO RODRÍGUEZ ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO UREÑA VAÑO
Médico:	CHRISTOPHE RAMÍREZ PARENTEAU
Fisioterapeutas:	MIQUEL ÁNGEL COS MORERA ALEJANDRO GALÁN RAFAEL PATRICIA MORALES ALONSO

## VIAJE

Los viajes para esta competición son gestionados directamente por el Comité Olímpico español. Una vez se disponga de la información correspondiente se comunicará por correo electrónico a los integrantes del equipo.

## DOCUMENTACIÓN PARA EL VIAJE

DNI en vigor

## ZAPATILLAS DE COMPETICIÓN

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa de zapatillas de atletismo de World Athletics en las competiciones del Equipo Nacional, se debe cumplimentar el siguiente formulario [Declaración zapatillas](#)

Los atletas tienen la obligación de conocer la reglamentación de WA aplicable, y por lo tanto deben asegurarse de que sus zapatillas están autorizadas para la prueba en la que se participa consultando la lista oficial en <https://certcheck.worldathletics.org/>

Podrán establecerse controles de zapatillas tanto en cámara de llamadas como posteriormente. No cumplir con la normativa de zapatillas puede llevar a la descalificación del atleta.

## ENTORNO SEGURO

Los técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar y personal médico que participen en esta actividad deben facilitar su certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y la suscripción de las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección de la RFEA, cumplimentando el formulario del siguiente enlace ([Enlace](#)).

## LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', conforme a las indicaciones que recibirán por correo electrónico y teniendo en cuenta lo siguiente:

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km está estipulado (conforme a normativa) en 0,26€. No se abonarán peajes de autopistas, ni parking, y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles. Deberá presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje, así como facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación GERSOFT UAPP – **NOTAS DE GASTOS**. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con [bleal@rfea.es](mailto:bleal@rfea.es)

Los atletas no están autorizados a viajar en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

## UNIFORMIDAD

### Uniformidad de competición (atletas):

A fin de poder preparar y enviar la ropa de competición al domicilio indicado en el formulario, todos los atletas recibirán en los próximos días un correo electrónico con un formulario específico para solicitar las prendas de la uniformidad actual.

Aquellos que ya hayan recibido la uniformidad actual con anterioridad sólo deben rellenar aquellas prendas que no hubiesen recibido.

Para cualquier consulta sobre el formulario se debe contactar con Miguel Ángel Morales ([mmorales@rfea.es](mailto:mmorales@rfea.es))

### Uniformidad de viaje, paseo y premiación (atletas y oficiales):

Esta uniformidad será distribuida por el Comité Olímpico español. Para ello hay que facilitar una dirección de envío mediante el siguiente formulario <https://rfea.typeform.com/to/ov14QyGj>

**Ana Ballesteros Barrado**  
Secretaría General

**Cláusula de género**

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

**En cumplimiento del RGPD UE 2016 679**, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservarán para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

**Salvaguarda y Protección**

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección [aandres@rfea.es](mailto:aandres@rfea.es) atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, [canaldenuncia@rfea.es](mailto:canaldenuncia@rfea.es)



## ANEXO 1

# NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO

2021-2024

### 1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El atleta seleccionado y el equipo técnico<sup>1</sup> que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa World Athletics. El atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los espectadores y voluntarios, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos los atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España tras la finalización de la competición, o concentración, de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que se acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

### 2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico

<sup>1</sup> En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

- b. El atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los entrenadores designados como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional utilizada al servicio médico.
- i. El atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

### 3. Obligaciones:

#### I. Comunes para el atleta seleccionado y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la World Athletics, European Athletics y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.



- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros atletas y miembros de esta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados, voluntarios etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con las normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación de este, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.  
El uso de zapatillas JOMA de viaje/paseo será obligatorio en los desplazamientos con el equipo nacional (viajes de salida y llegada) así como durante ruedas de prensa y cualquier otro acto de comunicación del equipo.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los códigos de conducta, procedimientos y políticas de Salvaguarda y protección de la RFEA.

## II. Específicas para el atleta seleccionado

- p. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- q. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
  - Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
  - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
  - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición

r. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.

s. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial JOMA. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.

t. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.

u. Obligaciones médicas:

- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consiente en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos.

- Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable.

- Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.

- Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;

- Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.

- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

#### **4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.**

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación del atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

#### **5. Cesión de derechos de imagen**

El atleta seleccionado y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El atleta, así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

**Cláusula de género**

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

**Salvaguarda y Protección**

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección [aandres@rfea.es](mailto:aandres@rfea.es) atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, [canaldenuncia@rfea.es](mailto:canaldenuncia@rfea.es)